

**FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
FUERZA AEROESPACIAL
COLOMBIANA**

**COMANDO AEREO DE COMBATE No.2
GRUPO TÉCNICO No 23**

**AVISO DE OFRECIMIENTO DE MATERIAL SUSCEPTIBLE DE BAJA GRUTE – CELOG
CACOM-2**

Villavicencio, Meta Martes (03) de Marzo de dos mil veintiséis (2026)

Entidad: **FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA – CACOM-2**

A LAS ENTIDADES DEL ESTADO

C O N S I D E R A N D O

Que la Ley 42 de 1.993 derogó expresamente las leyes y decretos que constituían el fundamento de derecho de la Resolución No. 004 de 1.960, por lo cual se dictan normas para el inventario, registro, responsabilidad y control de los bienes de la Nación, por lo cual corresponde a cada una de las Entidades establecer los mecanismos procedimientos y requisitos para la legalización de los Inventarios Fiscales. Que es deber de la Base Aérea COFAC, dar de baja definitiva los bienes fiscales que están fuera de servicio por encontrarse inservibles, obsoletos e innecesarios. Que la Resolución Ministerial No 2734 del 11 de agosto de 2021, actualizó el Manual de Procedimientos Administrativos y Contables para el manejo de Bienes del Ministerio de Defensa Nacional (Cuarta Versión), derogando la Resolución No 9529 del 26 de diciembre de 2017 y reglamento los procedimientos de baja de bienes inservibles, obsoletos e innecesarios y por hurto, pérdida y/o destrucción o por reparación antieconómica del Ministerio de Defensa.

Que el artículo 355 de la Constitución Política establece:

“ARTÍCULO 355. Ninguna de las ramas u órganos del poder público podrá decretar auxilios o donaciones en favor de las personas naturales o jurídicas de derecho privado. (...)”

Que la Resolución Ministerial No 2734 del 11 de agosto de 2021, actualizó el Manual de Procedimientos Administrativos y Contables para el manejo de Bienes del Ministerio de Defensa Nacional (Cuarta Versión) y en su documento contempló:

“4.2.1.5 Baja en cuenta de bienes: Corresponde a los Ordenadores del Gasto o quienes hagan sus veces, por delegación o en cumplimiento de sus funciones, Comandante de la Unidad centralizada administrativamente que tenga a cargo el control de bienes, autorizar la baja mediante acto administrativo motivado, teniendo en cuenta la recomendación del Comité de Baja de Bienes y el concepto técnico emitido por personal idóneo, en el cual se determine que el bien no se encuentre en condiciones de prestar el servicio para el cual se adquirió, perdió su potencial de servicio por: encontrarse obsoleto, inservible, vencido, por reparación antieconómica, no susceptibles de readaptación, reparación o reconfiguración para su uso, por cumplimiento de ciclo de vida; o no se requiera para el cumplimiento del cometido estatal de la entidad y determinar la destinación final que debe dársele a los mismos.

Una vez dados de baja estos bienes deben registrarse en cuentas de orden, mientras se llevan a cabo los trámites administrativos relacionados con la destinación final establecida por el ordenador de gasto. (No deben almacenarse por largos periodos de tiempo - máximo tres meses).

Para los bienes que serán objeto de baja debe contemplarse previamente si otra Unidad o entidad del sector defensa o entidad pública, los requiere para su uso, en cuyo caso aplicaría el procedimiento de transferencia interna o transferencia de bienes.

“Que los conceptos técnicos del material en proceso de baja, obrantes en el expediente físico, establecen que, en su generalidad los bienes de lista, están en desuso y/o no son requeridos por la Fuerza Aeroespacial Colombiana, ante su actual estado de no encontrarse en condiciones de prestar el servicio para el cual se adquirieron o pérdida de su potencial de servicio (obsoletos, inservibles, con reparación antieconómica) o por cumplimiento de ciclo de vida y no tienen condiciones especiales que inhabiliten por seguridad o reserva su ofrecimiento a otras entidades del Estado.

Que el Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.2.2.4.3., determina el procedimiento para la enajenación a título gratuito de bienes muebles entre entidades estatales, al consagrar:

"Artículo 2.2.1.2.2.4.3. Enajenación de bienes muebles a título gratuito entre Entidades Estatales. Las Entidades Estatales deben hacer un inventario de los bienes muebles que no utilizan y ofrecerlos a título gratuito a las Entidades Estatales a través de un acto administrativo motivado que deben publicar en su página web.

La Entidad Estatal interesada en adquirir estos bienes a título gratuito, debe manifestarlo por escrito dentro de los treinta (30) días calendario siguiente a la fecha de publicación del acto administrativo.

En tal manifestación la Entidad Estatal debe señalar la necesidad funcional que pretende satisfacer con el bien y las razones que justifican su solicitud.

Si hay dos o más manifestaciones de interés de Entidades Estatales para el mismo bien, la Entidad Estatal que primero haya manifestado su interés debe tener preferencia. Los representantes legales de la Entidad Estatal titular del bien y la interesada en recibirlo deben suscribir un acta de entrega en la cual deben establecer la fecha de la entrega material del bien, la cual no debe ser mayor a treinta (30) días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de entrega.

"Que concordante con lo anterior , así como con las instrucciones y políticas de Buen Gobierno y las políticas de la Entidad orientadas al mejoramiento y racionalización del gasto público y manejo de los recursos públicos ajustados a la austeridad, eficiencia, economía y eficacia, con el fin obrar de manera responsable y hacer prevalecer el principio de economía y publicidad en el marco de las normas de austeridad de gasto público, agotando la instancia en que los mismos bienes le pueden ser de utilidad a otra entidad estatal economizándoles su presupuesto al no tener que adquirirlos en el mercado, y coadyuvando así con la necesidad de depurar los activos de la Entidad, reducir los inventarios, costos de almacenamiento, de tenencia, posesión y resguardo de los bienes en desuso y/o no requeridos por la entidad, el ordenador del gasto;

Por lo anterior, se establece ofrecer en enajenación a título gratuito a entidades públicas de cualquier orden, los siguientes bienes de propiedad de la Fuerza Aeroespacial Colombiana – Comando Aéreo de Combate No.2 – Almacenes del Centro Logístico y Combustible Aéreo del Grupo Técnico No. 23.

LISTADO ELEMENTOS BAJA 2026 ALMACÉN AERONÁUTICO

ITEMS	COD. MATERIAL	CANT	DESCRIPCIÓN	NÚMERO DE PARTE Y/O NRO DE INVENTARIO	NÚMERO DE SERIE	CONDICIÓN
1	1534215	1	INIBIDOR DE CORROSION	COR-BAN 27I	N/A	NUEVO
2	1323990	1	CALIBRATING OIL, STA	D3-100	N/A	CTACONTADM
3	1146970	5	PROFILE, SEAL	314-14319-001	N/A	NUEVO
4	1147994	2	O-RING	91-6821	N/A	NUEVO
5	1471838	3	SCHAPE SEAL	CEP6868	N/A	NUEVO
6	1234559	3	TEMPO ZINC PHOSPHATE PRIMER AEROSOL 12 OZ	A702	N/A	CTACONTADM
7	1181098	21	O-RING	22546-11	N/A	NUEVO
8	1457115	1	RING - SEAL	7216MS-160-T	N/A	NUEVO
9	1011643	11	TAPE, PRESSURE SENSI	8663.	N/A	CTACONTADM
10	1147752	3	SEAL	314-03585-001	N/A	NUEVO
11	1744990	10	BLADE PROTECTION TAPE	B-1224-00	N/A	CTACONTADM
12	1744990	9	BLADE PROTECTION TAPE	B-1224-00	N/A	CTACONTADM
13	1744990	10	BLADE PROTECTION TAPE	B-1224-00	N/A	CTACONTADM
14	1486627	32	LIMPIADOR DE CONTACTOS ELECTRONICOS CRC	MIL-C-23411A	N/A	CTACONTADM
15	1104571	2	TEMPERATURE SENSOR	ON909-44005	N/A	NUEVO
16	1177192	94	O-RING	M83461/1-211	N/A	NUEVO
17	1095052	41	PROP SEAL	A1633-11	N/A	NUEVO
18	1004963	26	O-RING	MS29513-222	N/A	NUEVO
19	1005240	4	O-RING	MS28775-212	N/A	NUEVO
20	1147624	2	SWITCH	1103P273	1888	NUEVO
21	1146967	5	SEAL	314-11648-003	N/A	NUEVO
22	1581503	1	PREPARED BATH 14AM MAGNAFLUX	14AM	N/A	CTACONTADM
23	1350329	2	CLEANING COMPOUND, AIRCRAFT SURFACE	MILC85570TYPEII	N/A	CTACONTADM
24	1037700	8	SILICONE SEALANT	780RTV	N/A	CTACONTADM
25	1543896	2	SEAL ASSY INNER	68-1178	N/A	NUEVO
26	1323990	1	CALIBRATING OIL, STA	D3-100	N/A	CTACONTADM
27	1239308	50	CLEAR RTV SILICONE	SI 595	N/A	CTACONTADM
28	1004831	3	O-RING	S9413-007	N/A	NUEVO
29	1103800	1	O-RING	7114FS-160-T	N/A	NUEVO
30	1705210	2	O-RING	961038	N/A	COMPRADOS
31	1090191	3	O-RING	21202765	N/A	NUEVO
32	1069591	4	SEAL, PLAIN	3022374	N/A	NUEVO
33	1486627	99	LIMPIADOR DE CONTACTOS ELECTRONICOS CRC	MIL-C-23411A	N/A	CTACONTADM
34	1350296	34	CLEANING COMPOUND, A	MIL-C-87937	N/A	CTACONTADM
35	1197791	5	ALODINE 5700	A-5700	N/A	CTACONTADM
36	1323987	1	CALIBRATING OIL, STA	D12-100	N/A	CTACONTADM

LISTADO ELEMENTOS BAJA 2026 ALMACÉN REPARABLES

ITEMS	COD. MATERIAL	CANT	DESCRIPCIÓN	NÚMERO DE PARTE Y/O NRO DE INVENTARIO	NÚMERO DE SERIE	CONDICIÓN
1	1529634	1	ACTUATOR ASSEMBLY	WTC2258-3	1547-W	DAÑADO
2	1099903	1	BLOWER ASSY	312-09017-001	562	DAÑADO
3	1090878	1	CILINDRO ACTUADOR	10-55/35006575	0303-292	DAÑADO
4	1147557	1	GPS	066-04031-1622	41503	DAÑADO
5	1684786	1	SHAFT ASSY	80-14-00101-02	11149	DAÑADO
6	1684787	1	SHAFT ASSY	80-14-00102-02	11249	DAÑADO
7	1454135	1	PUMP, FUEL, RECIPROCA	LW-12534	C6661	DAÑADO
8	1496171	1	STARTER GENERATOR	23080-060	P1120	DAÑADO
9	1101879	1	STARTER-GENERATOR, ENGINE, NONAIRCRAFT	23081-012-1	P1110	DAÑADO
10	1454135	1	PUMP, FUEL, RECIPROCA	LW-12534	CF0ECW01	DAÑADO
11	1454135	1	PUMP, FUEL, RECIPROCA	LW-12534	8827	DAÑADO
12	1454135	1	PUMP, FUEL, RECIPROCA	LW-12534	CF0EW04	DAÑADO
13	1454135	1	PUMP, FUEL, RECIPROCA	LW-12534	C5292	DAÑADO
14	1090878	1	CILINDRO ACTUADOR LH NAV	10-55/35006575	3AS084	DAÑADO
15	1090878	1	CILINDRO ACTUADOR LH NAV	10-55/35006575	3AS049	DAÑADO
16	1529634	1	ACTUATOR ASSEMBLY	WTC2258-3	.018	DAÑADO
17	1308530	1	IGNITION EXCITER	3043937-04	141370	DAÑADO
18	1638147	1	IDU-680 INTEGRATED DISPLAY UNIT	42-006001-0001	66-004252	DAÑADO
19	1638156	1	GPS WAAS	42-015001-0001	66-002353	DAÑADO
20	1638147	1	IDU-680 INTEGRATED DISPLAY UNIT	42-006001-0001	66-004223	DAÑADO
21	1638147	1	IDU-680 INTEGRATED DISPLAY UNIT	42-006001-0001	66-004228	DAÑADO
22	1092450	1	LINK ASSY	312-10347-505	.01388	SERVICIABLE
23	1664449	1	UP LOCK ASSY, MLG LH	312-12331-003	.01404	SERVICIABLE

LISTADO ELEMENTOS BAJA 2026 ALMACÉN HERRAMIENTAS

ITEM	NUMERO ACTIVO FIJO	CANT	DESCRIPCIÓN	NÚMERO DE PARTE	NÚMERO DE SERIE	NUMERO DE INVENTARIO	CONDICIÓN
1	163700121735	1	GROUND POWER UNIT GPU60KVA-28VDC	GPU060-286-1-C-D / AMD-0222	7126	8004050000000000000377181	DAÑADO
2	163700121738	1	OXYGEN CAR BOOSTER MANIFOLD REGULATOR	20-4505-7000 / ANI-0725	9555110802	8004050000000000000347216	DAÑADO
3	163700122979	1	INDICADOR DIAL STARRETT	650A1Z	3EB4483	8004050000000000000503504	DAÑADO



La seguridad
es de todos

Mindefensa



COMANDO GENERAL
FUERZAS MILITARES



FUERZA AÉREA
COLOMBIANA
ASI SE VA A LAS ESTRELLAS

LISTADO ELEMENTOS BAJA 2026 ALMACÉN HERRAMIENTAS

ITEM	NUMERO ACTIVO FIJO	CANT	DESCRIPCIÓN	NÚMERO DE PARTE	NÚMERO DE SERIE	NUMERO DE INVENTARIO	CONDICIÓN
4	163700122988	1	MEASURING GUN FLASH	FMG-4400D/E	1535	800405000000000000093654	DAÑADO
5	163700122990	1	MEGOhMETER TYPE	1863-9700-00	8495111018	80040500000000000009829	DAÑADO
6	163700123012	1	TENSIOMETRO	T60-1001-C8-1A	23133	8004050000000000000279017	DAÑADO
7	163700123066	1	REMACHADORA NEUMATICA CHERRY	G704B	99-3-6650	800405000000000000091906	DAÑADO
8	163700123067	1	ENCORVADORA DE TUBO HYD 2 IN ELECTRICA	HTB-1000	D15010072	8004050000000000000473148	DAÑADO
9	165500043938	1	PLANTA AUXILIAR HOBART	MOD 60GP20 / AMD-0162	83PSO1537	8004050000000000000066384	DAÑADO
10	165500043958	1	BLOWER SUCTION ELECTRIC VENTILADOR DE SUCCION	D-12722-B / TME-1909	1318	8004050000000000000530691	DAÑADO
11	165500043969	1	COMPRESOR DE AIRE VERTICAL	ACBL530VP	2503026948	800405000000000000000879	DAÑADO
12	165500043970	1	COMPRESOR PORTATIL TIPO CARRETILLA GASOLINA	4B225A / TMG-3291	L6/7/2000-00273	8004050000000000000064657	DAÑADO
13	165500043977	1	DOLLY LIFT WING BANCO TRASPORTE PLANOS	EMB-00039-001W13H - ANI-0526	3EB0916	800405000000000000016066	DAÑADO
14	165500043981	1	DOLLY WING BANCO PARA PLANOS	AGE-01560-401 / ANI-0459	NF-62676/01	800405000000000000089888	DAÑADO
15	165500043992	1	GATO HIDRAULICO TRIPODE 3TONELADAS	MIL-1-58094 ANH-5120	4585-003B	8004050000000000000610309	DAÑADO
16	165500044013	1	GATO HIDRAULICO TRIPODE ZELOSO	MAT 3060-4-2PR / ANH-1742	0876-0887	8004050000000000000063019	DAÑADO
17	165500044014	1	GATO HIDRAULICO TRIPODE ZELOSO	MAT 3060/4/2PR / ANH-1751	1070-0789	8004050000000000000066729	DAÑADO
18	165500044015	1	GATO HIDRAULICO TRIPODE ZELOSO	MAT 3006/4/2RP / ANH-1754	752-0386	8004050000000000000063007	DAÑADO
19	165500048390	1	HIDROLAVADORA KARCHER PROFESIONAL INDUSTRIAL	HDS2.3/12CED	12729010010041	8004050000000000000514148	DAÑADO
20	165500048391	1	HIDROLAVADORA KARCHER PROFESIONAL INDUSTRIAL	HDS2.3/12CED / AMD-0033	12729010010003	8004050000000000000521896	DAÑADO
21	167500002883	1	TUG ELECTRICO AIRCRAFT AIRTUG	EL3-H / MOTOR 26MARIOAK / AME-0582	3EB4078	8004050000000000000381073	DAÑADO
22	869000102184	1	GATO HIDRUALICO TRIPODE 5 TON	B5 / ANH-1568	13752	8004050000000000000232308	DAÑADO
23	869000102185	1	GATO HIDRUALICO TRIPODE 5 TON	B5 / ANH-1569	13863	8004050000000000000234195	DAÑADO
24	869000102186	1	GATO HIDRUALICO TRIPODE 5 TON	B-5 / ANH-1571	13558	8004050000000000000022922	DAÑADO
25	869000102187	1	INDUSTRIAL AIR COMPRESOR 30 GALLON	ILA1883054 / TME-3247	D09012916	8004050000000000000322291	DAÑADO
26	869000105870	1	TALADRO RECARGABLE INALAMBRIKO	CDR6850A	15290363	8004050000000000000472793	DAÑADO
27	869000112268	1	MULTIMETRO DIGITAL	FLUKE 187	85900117	800405000000000000011506	DAÑADO
28	869000112500	1	TORQUIMETRO 200-1000 IN-LB	QD2R1000	508502445	8004050000000000000279065	DAÑADO
29	869000112562	1	CALIBRADOR INFLADOR DE LLANTAS	TIFHD160	C2EB0229	8004050000000000000607590	DAÑADO
30	869000116620	1	MULTIMETRO DIGITAL	FLUKE 106	30490170WS	8004050000000000000607325	DAÑADO
31	869000116334	1	CALIBRADOR INFLADOR DE LLANTAS	TIFHD160	C2EB0340	8004050000000000000655187	DAÑADO

LISTADO ELEMENTOS BAJA 2026 ALMACÉN COMBUSTIBLE AÉREO

ITEM	NUMERO ACTIVO FIJO	CANT	DESCRIPCIÓN	NÚMERO DE PARTE Y/O NRO DE INVENTARIO	NÚMERO DE SERIE	CONCEPTO	CONDICIÓN
1	163700121414	1	BERMA DE ALMACENAMIENTO DE COMBUSTIBLE AVIACION, TIPO PISCINA COLOR NEGRO	8004050000000000000431137	F001	La berma presenta en diferentes puntos degradación en su material de fabricación y ruptura en la misma. La berma no cumple con las condiciones para la operación.	MAL ESTADO

El anterior inventario registra las características básicas correspondientes a unos bienes muebles para dar de baja y que se entregarán a título gratuito a una Entidad Pública de cualquier orden y se procederá a su publicación en la página web de la Fuerza Aeroespacial Colombiana, conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.2.4.3. Del Decreto 1082 de 2015 Enajenación de bienes muebles a título gratuito entre Entidades Estatales, por el término de treinta (30) días calendario.

Las entidades interesadas en los bienes a enajenar a título gratuito deberán manifestar su interés en forma escrita, través de su representante legal, por los bienes ofertados, dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la fecha de publicación, indicando la necesidad funcional que pretende satisfacer con los bienes y las razones que justifican su solicitud, a través del siguiente medio:

La manifestación podrá ser enviada a la dirección de correo electrónico brayan.tabares@fac.mil.co “Solicitud a CACOM-2 de bienes a título gratuito”.
Para más información favor comunicarse al correo electrónico angelam.torres@fac.mil.co celular 3138697458 Comandante Escuadrón Abastecimientos GRUTE No.23.

En el evento de existir dos (2) o más manifestaciones de interés presentadas por entidades públicas de cualquier orden, que cumplan con los requisitos establecidos en el presente Acto Administrativo, se entregarán los bienes ofrecidos a título gratuito a aquella entidad que hubiere manifestado primero su interés.

Los representantes legales o con facultad delegada de la entidad interesada en recibir los bienes a título gratuito que resulte favorecida, suscribirá el acta de entrega en la cual debe establecer la fecha y hora para la recepción y entrega material de los bienes muebles descritos en el artículo primero, la cual no debe ser mayor a treinta (30) días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de entrega o acto que haga sus veces.

La entidad pública a la que le sean adjudicados los bienes muebles deberá retirarlos en la dirección: Comando Aéreo de Combate No.2, Villavicencio, Meta y asumir todos los gastos que ello demande.

Dado en Villavicencio, Meta a los 03 días del mes de Marzo de 2026.



Coronel RAFAEL EDUARDO RUBIO REYES
Segundo Comandante y Ordenador del Gasto CACOM-2



Aprobó: TC. ESPARZA / CDTE GRUTE No.23



Revisó: CT. TORRES / CDTE ESABA GRUTE No.23



Elaboró: ST. TABARES / CDTE ESCUADRILLA CELOA GRUTE No.23